

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE ESTABLECER LA EVALUACION Y BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LOS MERITOS Y CONVOCATORIA DE ENTREVISTAS DEL PROCESO SELECTIVO AL PUESTO DE DOCENTE DE OPERACIONES BASICAS DE RESTAURANTE Y BAR, A SELECCIONAR PARA SU CONTRATACIÓN EN EL TALLER DE EMPLEO DE "AUXILIAR DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 12/11/2013, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS.

En Ciudad Real, a 21 de Mayo de 2014 siendo las 13:00 horas se reúnen bajo la presidencia de D^a Elena Gómez Lozano (Secretaria del Ayuntamiento de Almagro) por designación del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. Ricardo Serrano Montalbán (Técnico Coordinador de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almagro), D. Pedro L. Hidalgo-Barquero Suárez de Venegas (Jefe de Sección de los Servicios Periféricos), D^a María del Prado Cabañas Pintado (Técnico de Formación y Empleo de los Servicios Periféricos), y D^a Encarnación Asensio Rubio (Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Almagro), que actúa como secretaria de la Comisión Mixta, al objeto de establecer la evaluación y baremación definitiva, así como la convocatoria de entrevistas, de los/as aspirantes al puesto de profesor de la especialidad del citado Taller de Empleo.

Visto que con fecha 9 de Mayo de 2014 se hicieron públicas las baremaciones provisionales de los méritos del proceso selectivo al puesto de Docente de Operaciones Básicas de Restaurante y Bar estableciéndose un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Visto que durante dicho plazo, se ha presentado reclamación por Doña Inés Vallejo García (Registro de Entrada número 163 de fecha 14 de Mayo de 2014).

Con motivo de la reclamación presentada, se ha procedido por parte de esta Comisión a la revisión de la valoración de la reclamante, así como de oficio del resto de aspirantes.

Considerando las siguientes estipulaciones que son contempladas en las bases de la convocatoria aprobada:

- ***Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.***
- ***Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas.***
- ***Solo se valorarán cursos acreditados mediante diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos.***

No se valorarán cursos que no sean de interés para el puesto de trabajo.

La Experiencia profesional se acreditará mediante certificado de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social y contrato de trabajo o certificado de empresa donde se desarrolló la actividad profesional o nóminas que demuestren la duración y cualificación de su experiencia laboral. En caso de trabajador/a por cuenta propia o autónoma acreditarán su experiencia laboral mediante vida laboral y certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Esta Comisión, con arreglo a las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía número 88 de fecha 4 de Marzo de 2014 y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y tras la revisión y evaluación de los méritos aportados por los aspirantes

ACUERDAN:



PRIMERO.: Asignar las **puntuaciones finales** que figuran en las tablas recogidas como Anexo al presente acta.

SEGUNDO.: Se convoca para entrevista personal, de conformidad con la cláusula 10 de las base de convocatoria, a los siguientes candidatos/as, el **día 27 de Mayo de 2014**, en el horario que a continuación se relaciona.

La entrevista se realizará en los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, sitos en Ronda de Calatrava nº 5.

ASPIRANTES AL PUESTO DE DOCENTE DE OPERACIONES BASICAS DE RESTAURANTE

- **D. Juan Laguna del Lamo: 11.45 horas**
- **D^a Inés García Vallejo: 12.00 horas**

TERCERO.: Publicar el presente acuerdo en el en el Tablón de Anuncios y página web del Excmo. Ayuntamiento de Almagro www.almagro.es y en los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5.



LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

ANEXO

MONITOR/A DE OPERACIONES BASICAS DE RESTAURANTE Y BAR		Puntuación total
ASPIRANTE: JUAN LAGUNA DEL LAMO		82,29 Puntos
1.- TITULACION ACADÉMICAS		
Titulaciones relacionadas con el puesto a desarrollar según Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, por el que se regula el certificado de profesionalidad de OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR (HOTR0208)	10 puntos	10 Puntos
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 60 PUNTOS	37,2 Puntos
2.2- Por mes de trabajos como docente en la especialidad en entidad pública o privada	0,5 puntos/mes Máximo : 30 puntos	30 Puntos
2.3 - Por mes trabajado en entidad pública o privada en la especialidad a desarrollar.	0,3 puntos/mes Máximo : 30 puntos	7,2 Puntos
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 60 PUNTOS	
3.1- Por hora de curso relacionados con la especialidad a impartir	0,05 puntos/hora Máximo : 30 puntos	30 Puntos
3.2- Por hora de cursos relacionados en materia de prevención de riesgos laborales.	0,03 puntos/hora Máximo : 30 puntos	



4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO		
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado	4 puntos	4 Puntos
5.- OTROS MÉRITOS		
	MÁXIMO 10 PUNTOS	
Cualquier otro curso o experiencia laboral de interés para el desarrollo del puesto	0,01 puntos/hora 0,01 puntos/mes	1,09 Puntos

No han sido valorados los cursos con una duración inferior a 20 horas

No han sido valorados los cursos no homologados y/o acreditados mediante títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos



MONITOR/A DE OPERACIONES BASICAS DE RESTAURANTE Y BAR		Puntuación total
ASPIRANTE: INES GARCÍA VALLEJO		Puntos: 62,9
1.- TITULACIÓN ACADÉMICAS		
Titulaciones relacionadas con el puesto a desarrollar según Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, por el que se regula el certificado de profesionalidad de OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR (HOTRO208)	10 puntos	10 Puntos
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 60 PUNTOS	20,2 Puntos
2.2- Por mes de trabajos como docente en la especialidad en entidad pública o privada	0,5 puntos/mes Máximo : 30 puntos	4 Puntos
2.3 - Por mes trabajado en entidad pública o privada en la especialidad a desarrollar.	0,3 puntos/mes Máximo : 30 puntos	16,2 Puntos
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 60 PUNTOS	24,4 Puntos
3.1- Por hora de curso relacionados con la especialidad a impartir	0,05 puntos/hora Máximo : 30 puntos	23,5 Puntos
3.2- Por hora de cursos relacionados en materia de prevención de riesgos laborales.	0,03 puntos/hora Máximo : 30 puntos	0,9 Puntos
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO		
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado	4 puntos	



Handwritten signature in blue ink.

5.- OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 10 PUNTOS	
Cualquier otro curso o experiencia laboral de interés para el desarrollo del puesto	0,01 puntos/hora 0,01 puntos/mes	8,3 Puntos

No han sido valorados los cursos con una duración inferior a 20 horas

No han sido valorados los cursos no homologados y/o acreditados mediante títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos.

No han sido valorados cursos que no sean de interés para el desarrollo del puesto de trabajo.

No ha sido valorado documentación que se haya aportado una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no que no pueden ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.



MONITOR/A DE OPERACIONES BASICAS DE RESTAURANTE Y BAR		Puntuación total
ASPIRANTE: DIONISIA RUBIO ARIAS		36,09 Puntos
1.- TITULACIÓN ACADÉMICAS		
Titulaciones relacionadas con el puesto a desarrollar según Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, por el que se regula el certificado de profesionalidad de OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR (HOTRO208)	10 puntos	10 Puntos
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 60 PUNTOS	22,2 Puntos
2.2- Por mes de trabajos como docente en la especialidad en entidad pública o privada	0,5 puntos/mes Máximo : 30 puntos	16,5 Puntos
2.3 - Por mes trabajado en entidad pública o privada en la especialida a desarrollar.	0,3 puntos/mes Máximo : 30 puntos	5,7 Puntos
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 60 PUNTOS	
3.1- Por hora de curso relacionados con la especialidad a impartir	0,05 puntos/hora Máximo : 30 puntos	
3.2- Por hora de cursos relacionados en materia de prevención de riesgos laborales.	0,03 puntos/hora Máximo : 30 puntos	
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO		
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado	4 puntos	
5.- OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 10 PUNTOS	
Cualquier otro curso o experiencia laboral de interés para el desarrollo del puesto	0,01 puntos/hora 0,01 puntos/mes	3,89 Puntos

No han sido valorados los cursos con una duración inferior a 20 horas